

Guía Docente

Modalidad A Distancia

Sistema Tributario Español

Curso 2016/17

Grado en **ECONOMÍA**



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	SISTEMA TRIBUTARIO
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	30202GE
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	ANUAL
Nº Créditos ECTS:	8
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO LICENCIADO EN DERECHO Y ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.MASTER EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y EMPRESA.
Email:	sergio.nanez@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DERECHO.
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
Materia:	SISTEMA FISCAL



El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario Español y su funcionamiento.

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos de economía de la empresa, área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y que se encuentra a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la administración y dirección de empresas (CB1).
- Los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de la administración y dirección de empresas (CB 2).
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para las empresas que les permitan emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CB 3).
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado en la administración y dirección de empresas financieras como no especializado (CB 4).
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CB 5).
- Habilidades básicas de manejo de los diferentes sistemas informáticos (hardware, redes, software), del sistema operativo y de manejo de herramientas

electrónicas de expresión escrita (procesadores de texto), así como de hojas de cálculo y consulta de bases de datos, según las necesidades (CG-11).

- Adquisición de habilidades de búsqueda y aplicación de criterios científicos y metodológicos para seleccionar y valorar la información de Internet (CG-12).

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público (B3).
- Evaluar consecuencias de las distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos (B7).
- Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores de la misma (B9).
- Comprender el papel del sector público en la economía (B15).
- Realizar análisis críticos sobre la actualidad económica, presentados tanto de forma escrita como oral (B17).
- Desarrollar la capacidad para debatir, haciendo uso de los fundamentos propios de la ciencia económica para exponer los planteamientos personales, rebatir los ajenos y aprender de las aportaciones de otros (B18).
- Realizar estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo económico del país, tanto en los aspectos globales como parciales, mediante la aplicación de las adecuadas técnicas. (B19).

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer como los principios constitucionales están presentes en la legislación de la materia y se manifiestan como referente interpretativo del Sistema Fiscal Español en su conjunto.
- Saber utilizar adecuadamente y con corrección la terminología tributaria, adecuándola a los casos concretos, tanto por escrito como oralmente.
- Ser capaz de razonar, argumentar y exponer por escrito la síntesis de sus análisis, utilizando siempre material de vanguardia dentro del ámbito tributario.

- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación tributaria, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter tributario y financiero.
- Liquidar todo tipo de impuestos.

3

Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

PARTE I

UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario

UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.

UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.

UNIDAD 4: Los obligados tributarios.

UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.

UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.

UNIDAD 7: : La extinción de la deuda tributaria.

UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.

UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.

UNIDAD 11: La recaudación tributaria.

UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.

UNIDAD 13: Derecho presupuestario.

PARTE II

UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

UNIDAD 21: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS.

UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2014). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO (V417). SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.
- NÁÑEZ ALONSO, S. (2015). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO (V445). SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

B) COMPLEMENTARIA:

- Merino Jara, I (Director), Lucas Durán, M (Coord.) et al.. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. (2011). MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. (2015) CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. CIVITAS EDICIONES, S.L.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

C) NORMATIVA:

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE
- LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- REAL DECRETO 634/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- LEY 29/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la tutorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Ejercicios y problemas prácticos:** Se propondrá al alumno la realización de ejercicios y casos prácticos para que resuelva y lo confronte con las soluciones dadas por el profesor.
- **Preparación y realización de trabajos:** el alumno elaborará los diferentes trabajos según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.
- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno acompañado en todo momento por las orientaciones del profesor en la comunicación por teléfono, a través de la mensajería instantánea y audio de skype o la mensajería interna del campus virtual.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la evaluación continua que consiste en la realización de un trabajo obligatorio individual para cada una de las partes (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Evaluación Continua (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Evaluación Continua	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
TOTAL	100%

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección

Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de tutorías de la asignatura*: Lunes 16:00-18:30 y Miércoles 16:00-18:00

Grupales:

***En todo caso prevalecerá el horario publicado en la plataforma.**

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
UNIDAD 1: FUENTES, PRINCIPIOS Y POTESTAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO	6	6,75
UNIDAD 2: EL TRIBUTO: CONCEPTO, CLASES Y FINES.	6	6,75
UNIDAD 3: LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	5	5,625
UNIDAD 4: LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.	11	12,375
UNIDAD 5: CAPACIDAD DE OBRAR, REPRESENTACIÓN Y DOMICILIO EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO.	5	5,625
UNIDAD 6: LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.	8	9
UNIDAD 7: LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA.	9	10,125
UNIDAD 8: NORMAS COMUNES SOBRE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	9	10,125
UNIDAD 9: LA GESTIÓN TRIBUTARIA. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.	9	10,125

UNIDAD 10: ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.	8	9
UNIDAD 11: LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	7	7,875
UNIDAD 12: INFRACCIONES, SANCIONES TRIBUTARIAS Y DELITOS FISCALES.	11	12,375
UNIDAD 13: DERECHO PRESUPUESTARIO.	6	6,75
UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	15	16,875
UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	14	15,75
UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	6	6,75
UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.	9	10,125
UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.	12	13,5
UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.	12	13,5
UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15	16,875
UNIDAD 21: LOS IMPUESTOS ESPECIALES	8	9
UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.	9	10,125
TOTAL	200	225